



GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO

— ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL —

SUMARIO:

Sesiones de Cabildo del mes de marzo de 2021

Gaceta No. 27; marzo 2021.

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

José Alfonso Valtierra Guzmán
Secretario del H. Ayuntamiento

Quinta Sesión Extraordinaria

En el municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las ocho horas con nueve minutos del día **dos de marzo del año dos mil veintiuno**, reunidos a través de la plataforma digital zoom, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Otorgamiento de poder notarial al maestro José Enrique Naranjo Córdova y al licenciado Víctor Mendoza Durán, para la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.
5. Aprobación de la Integración de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la conformación del Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil.
7. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, señala que cuando se trata de una Sesión Extraordinaria no se incluyen asuntos generales; por lo que, solicita se retire el punto.

El Secretario del Ayuntamiento indica que es correcta la precisión. El punto de asuntos generales se retirará del Orden del Día.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, indica lo siguiente:

El punto número 4 del Orden que corresponde a la aprobación del Acta de la Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo, en la copia de la revisión del Acta de Cabildo que fue entregada no se encuentra el desglose completo que solicitó nuestra Presidenta Municipal a la Tesorera para que enviara a todos los integrantes del Ayuntamiento el desglose de cada capítulo para que se tenga la información precisa y no se tenga duda al respecto, por lo que considera que se realice en otra Sesión de Cabildo.

La Presidente Municipal refiere que como es una Sesión Extraordinaria tampoco se debe incluir la aprobación del Acta anterior.

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día retirando los puntos de la aprobación del Acta anterior y de asuntos generales. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Otorgamiento de poder notarial al maestro José Enrique Naranjo Córdova y al licenciado Víctor Mendoza Durán, para la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.

La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa que, lamentablemente, hace unos días falleció el Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco, el licenciado José Antonio Blancas Alvarado.

El licenciado José Antonio Blancas Alvarado contaba con poder notarial para representar a la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad en diferentes conflictos y controversias que se presentaban, generalmente, ante la agencia del Ministerio Público Federal y del Fuero Común. El licenciado Jorge Andrés Mancilla Montellano también contaba con el poder de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, pero él renunció.

Ahora la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad no cuenta con apoderados legales y quien lleva la representación es la Consejería Jurídica. Es necesario que personal de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad tenga esta representación para acreditar la propiedad de patrullas, de armas, de equipamiento, querellarse, etcétera. Se requiere personal que represente las 24 horas del día. Por ello, se solicita la autorización del

Cabildo para otorgar el poder al maestro José Enrique Naranjo Córdova y al licenciado Víctor Mendoza Durán ya que ellos estarán al pendiente, los 365 días del año, las 24 horas del día, para cualquier contingencia que se pueda presentar.

La Presidente Municipal señala que, efectivamente, se requiere ocupar esos dos espacios porque en este momento todo el trabajo lo lleva la Consejería Jurídica cuando hay personas encargadas de atender el tema jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. El licenciado José Enrique Naranjo ha estado atendiendo algunos asuntos así como el licenciado Víctor Mendoza Durán, pero es necesario que cuenten con este poder notarial para que ellos representen a la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.

Somete a consideración de Cabildo otorgar el poder al maestro José Enrique Naranjo Córdova y al licenciado Víctor Mendoza Durán para la representación Jurídica de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 166

Primero: Se revoca el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y poder especial para actos jurisdiccionales y administrativos en materia laboral, así como en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal otorgado a los licenciados José Antonio Blancas Alvarado y Jorge Andrés Mancilla Montellano.

Segundo: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXIX, 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, así como lo consignado en los artículos 7.764, 7.768, 7.771 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad, correlativo a lo establecido por los artículos 2546, 2548, 254, 2555 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal y para toda la República en materia federal, a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, se otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, y Poder Especial para Actos Jurisdiccionales y Administrativos en materia de Seguridad Pública, así como en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal; a los licenciados en Derecho José Enrique Naranjo Córdova y Víctor Mendoza Durán a fin de que auxilien y representen en forma eficaz las gestiones de la Administración Pública Municipal en ejercicio de las funciones que se les encomienden.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

5. Aprobación de la Integración de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen.

DICTAMEN.

LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN TRANSITORIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75, Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 30 BIS, 64 FRACCIÓN I, 66, Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 19, 20, 22, 23, 24, Y 25 FRACCIÓN XVII DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO; 1, 25, 26, 28, 29, 30 Y 31 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. - En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general.

SEGUNDO. - En la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, que tuvo verificativo el día martes 03 de noviembre del año 2020, este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la integración de la Comisión Edilicia Transitoria Anticorrupción, a efecto de poner en marcha los trabajos para el establecimiento del Sistema Anticorrupción en el Municipio de Texcoco, determinándose que los integrantes de la Comisión Edilicia en comento son los CC. Ricardo Jesús Arellano Mayer, Dinorah Salado Solano, Héctor Olvera Enciso, Wendy María Jiménez Alcántara y Maribel Peña Bojorgez, con el carácter de Presidente y vocales de la comisión, respectivamente.

TERCERO. – El lunes 30 de noviembre de la anualidad 2020, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria del Comité Anticorrupción, se reunieron a efecto de establecer mesa de trabajo sobre los pasos a seguir para cumplir con la obligación legal de instalar un Sistema Anticorrupción en el Municipio de Texcoco.

Estableciéndose en dicha reunión de trabajo que, una vez instalada la Comisión Edilicia Transitoria, del Comité Anticorrupción, ya era posible dar curso a una ruta crítica, en vías de instalar un Sistema Anticorrupción en el Municipio de Texcoco, siendo el primer paso de dicha ruta el convocar a Instituciones, de Educación y de Investigación, así como a Asociaciones de la Sociedad Civil y ciudadanía en general que cuenten con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, lo cual encontró su sustento legal en los artículos 128 fracción III de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De México; artículo 61, 62 fracción II, 68, 69, 71, 72, 73, 75, y octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción Del Estado de México y Municipios.

CUARTO. – El 14 de diciembre del año 2020 por acuerdo del Ayuntamiento de Texcoco se emitió y público la convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que designará al comité de participación ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco.

QUINTO. - El periodo para la recepción de documentos de los aspirantes comprendió del 14 de diciembre del año 2020 al 22 de enero del año 2021, sin embargo, al concluir dicho lapso, José Alfonso Valtierra Guzmán, secretario de este Ayuntamiento de Texcoco, en ejercicio de sus facultades legales, hizo constar mediante oficio dirigido al Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria Anticorrupción que no hubo registro de aspirantes a la convocatoria que nos ocupa.

SEXTO. – Atingente a la comunicación de parte del Secretario del Ayuntamiento, el día 28 de Enero del año 2021, la Comisión Edilicia Transitoria Anticorrupción, acordó, en ejercicio de lo dispuesto en el Transitorio SEGUNDO de la multirreferida convocatoria, otorgar prórroga para la recepción de documentos de los aspirantes interesados en integrar la Comisión de Selección Municipal, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Texcoco, comprendiendo dicha prórroga del martes 02 y hasta el viernes 26 de febrero del año 2021.

SÉPTIMO. – En fecha 01 de marzo del Año 2021, el Secretario del Ayuntamiento de Texcoco envió documento al Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria Anticorrupción, haciendo constar que asistieron a la convocatoria cinco aspirantes, los cuales cumplieron de manera general con los requisitos establecidos en la convocatoria.

OCTAVO. - Una vez que los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria Anticorrupción, contaron con la información proporcionada por el Secretario del Ayuntamiento, la cual deriva de los expedientes de cada uno de los aspirantes, se procedió a determinar que los cinco asistentes a la convocatoria fuesen seleccionados para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco, en atención a las consideraciones de hecho y derecho:

1.- Que de acuerdo a la Guía para la Implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA), emitida por la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal

Anticorrupción, y que encuentra su fundamento en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de la Comisión de Selección Municipal (CSM), durarán en su encargo un periodo de 18 meses, tratándose de que serán 5 mexiquenses que destaquen por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción desde su ámbito, actividades habituales y/o área de desarrollo profesional.

2.- Que la convocatoria se dirigió a la sociedad civil, para seleccionar a dos integrantes de esta, y también se dirigió a Instituciones de educación e investigación del Municipio para seleccionar a tres integrantes más.

3.- Dicho lo anterior a la convocatoria asistieron y cumplieron con los requisitos de manera general los CC. Rosalía Verónica Aguilar Reyes, José Francisco Alvarado Godínez y Daniel Rodríguez Rodríguez, provenientes de instituciones de educación e investigación del municipio (Universidad del Valle de México, Centro Universitario Humanista/Valle de Anáhuac y Liceo Universidad Pedro de Gante); por otra parte, los CC. Osvaldo Ordoñez Pedraza y Javier Eduardo Valverde Valverde, en su carácter de integrantes de la sociedad civil, lo cual colma los extremos legales para que en su conjunto integren la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco.

4.- Una vez agotado el periodo de análisis de las disposiciones legales con las que han de cumplir los aspirantes y asistentes a la convocatoria, así como la cumplimentación de Ley que debe observar el Municipio de Texcoco en materia de combate a la corrupción, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión

Edilicia Transitoria Anticorrupción del Ayuntamiento de Texcoco, emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria Anticorrupción del Ayuntamiento de Texcoco, la designación de los CC. Rosalía Verónica Aguilar Reyes, José Francisco Alvarado Godínez, Daniel Rodríguez Rodríguez, Osvaldo Ordoñez Pedraza y Javier Eduardo Valverde Valverde, como integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco.

SEGUNDO: Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en Sesión de Cabildo.

TERCERO: Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente a la determinación de la comisión edilicia que suscribe.

CUARTO: Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Señala que esta Comisión se encargará de seleccionar a las personas que formarán parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. Este cargo es honorífico.

La Presidente Municipal señala que sólo se formará la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco. Es un tema que estaba pendiente y se tiene que atender a la brevedad.

Somete a consideración de Cabildo la autorización para aprobar el dictamen mediante el cual se aprueba la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 167

Con fundamento en los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 61, 62 fracción II, 68, 69, 71, 72, 73, 75, y octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se aprueba a los CC. Rosalía Verónica Aguilar Reyes, José Francisco Alvarado Godínez, Daniel Rodríguez Rodríguez, Osvaldo Ordoñez Pedraza y Javier Eduardo Valverde Valverde, como integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la conformación del Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil.

La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento señala que, mediante oficio, la maestra en Derecho, Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF del Gobierno Estatal, informó sobre la publicación del decreto 211 de fecha 26 de noviembre de 2020, por parte del Gobierno Estatal en donde se modifica la Ley de Protección de Niños y Niñas y en el artículo 86 se adiciona la fracción XIV, que a la letra dice:

XIV. Instalar el Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil, a fin de que se determinen las políticas públicas, programas y acciones que coadyuven a comprender el fenómeno laboral y de las condiciones permitidas para ello en cada Municipio.

El artículo quinto transitorio, establece que: Los municipios del Estado de México contarán con un período no mayor a 90 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para la instalación del Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil.

Da a conocer la propuesta de integración.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la integración del Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 168

Con base en el decreto No. 211 de fecha 26 de noviembre de 2020, se aprueba la conformación del Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil, para quedar de la siguiente manera:

Dependencia/entidad	Nombre	Cargo dentro del Comité.
Presidente Municipal Constitucional de Texcoco.	Sandra Luz Falcón Venegas.	Presidente.
Dirección del Sistema Municipal DIF Texcoco.	Magdalena Moreno Vega.	Secretario Técnico.
Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Angélica Hernández Livera.	Integrante.
Secretario del Ayuntamiento.	José Alfonso Valtierra Guzmán.	Integrante.
Dirección de Desarrollo Social,	Miguel Ángel Hernández Espejel.	Integrante.

Educativo y del Deporte.		
Consejería Jurídica	Hilda Salazar Gil.	Integrante.
Dirección de Desarrollo Económico.	Juan Carlos Alarcón Mercado.	Integrante.
Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	Dulce Constanza García Gayosso.	Integrante.
Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar.	Celia Sánchez Quiroz.	Integrante.
Dirección de Seguridad Pública y Movilidad.	Vicente Govea Charles.	Integrante.
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria.	Miguel Ángel Martínez Reyes.	Integrante.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

La Presidente Municipal aprovecha el espacio para informar con respecto al informe COVID-19. Hasta el día de ayer se tienen 2,648 casos positivos, 3,575 casos negativos, 512 defunciones y 1,564 casos recuperados.

Indica que ha estado en comunicación con la Directora de los Programas Sociales de Bienestar y le manifestó que, probablemente, para la siguiente semana llegué la vacuna a Texcoco. En algunos municipios del Estado de México la vacunación iniciará esta semana.

La vacunación masiva en Texcoco se llevará a cabo en la Unidad Deportiva Silverio Pérez. En próximos días dará a conocer las fechas en que se recibirá la vacuna.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, pregunta, ¿estás vacunas son las que está dando el Gobierno Federal?, ¿es independiente el recurso aprobado por este Ayuntamiento?

La Presidente Municipal indica que sí, son las vacunas del Gobierno Federal. El Ayuntamiento no ha logrado entrar en la lista para la compra de las vacunas, pero aun así aunque se adquieran el municipio tiene que ajustarse al programa de vacunación del Gobierno Federal. Si la vacunación está con los adultos mayores, las vacunas que

compre el Gobierno Municipal, solamente, se aplicarán a adultos mayores. No es al libre albedrío de decir a quien se vacuna.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, señala que el Gobierno Federal está limitando al Gobierno Municipal o más bien bloquearía el objetivo de comprar esta cantidad de vacunas porque la vacunación a los adultos mayores ya está contemplada por el Gobierno Federal. Al comprar las vacunas para el mismo objetivo el Gobierno Federal bloquea el efecto positivo que se tendría en el municipio.

La Presidente Municipal indica que, la diferencia es que se avanzaría más rápido porque ya se tendría la fórmula de la vacuna y se continuaría con el bloque de edades que fueron marcadas conforme al calendario. La aportación sería para que la vacunación sea más rápida, quizá en su totalidad y en una sola exhibición.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, indica que habría que valorar esta situación para que los texcocanos tengan su vacuna, pero si se va a esperar el mismo ritmo que tenga el Gobierno Federal para que pasen a otra etapa las otras edades de vacunación, insiste, no tendría caso.

La Presidente Municipal indica que es correcto, sin embargo, se está esperando porque hay mucha incertidumbre con respecto a la compra de vacunas. La adquisición que hace el Gobierno Federal es clara, no así, para los Gobiernos Estatales, Municipales o para los particulares. Todo lo tiene concentrado el Gobierno Federal, pero les han informado que a diario van surgiendo normas de operación con respecto a las diferentes formas de trabajo, porque aunque el Presidente de la República autorizó la compra, legalmente, la regulación es por parte del Gobierno Federal. Se está en espera de que llegue el momento en que se pueda liberar al 100% para adquirir las vacunas.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, pregunta, ¿cuándo se podrían comprar las vacunas? porque ha escuchado en las noticias que es difícil la adquisición de cualquier vacuna.

La Presidente Municipal indica que, prácticamente a diario platican con los empresarios que trajeron este planteamiento. La propuesta que se tiene es de la vacuna Sinovac y tiene un costo de 41 dólares, hasta este momento. Se les preguntó si tenían alguna garantía de que el producto era de calidad y ellos comentaron que a diario les están incorporando reglas de operación de cómo vender este producto. Realmente, hay que esperar un poco más, espera que la próxima semana inicie la vacunación en el municipio.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, pregunta, ¿los 41 dólares incluyen las dos dosis que se ponen?

La Presidente Municipal responde que una ampollita cuesta 41 dólares, es que hay que poner la dosis en la jeringa.

El Síndico Municipal señala que la logística incrementa el costo. Además, no están incluidas las jeringas, el algodón, alcohol, las gasas y todo ello, también, incrementa el costo. Se tiene que valorar detenidamente porque pueda ser muy poca la dosis. Seguramente no se podrá tomar la decisión de a quien si se puede vacunar, pero quizá se podría seleccionar a algunos adultos mayores, tal vez más vulnerables que el Gobierno no este contemplando y la decisión es del Ayuntamiento.

La Presidente Municipal indica que son los avances que se tienen hasta este momento.

7. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria, a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos, en el mismo día de su inicio.

Octogésima Primera Sesión Ordinaria

En el municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las nueve horas con ocho minutos del día **once de marzo del año dos mil veintiuno**, reunidos a través de la plataforma digital zoom, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Octogésima Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria.
5. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del Proyecto de Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenny María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Octogésima Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación de las siguientes Actas de Cabildo: Octogésima Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria. ***Se aprueban por Unanimidad.***

5. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del Proyecto de Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.

La Presidente Municipal indica que continúa con el proceso de actualización de la Reglamentación Municipal; el día de hoy se presenta el Proyecto de Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad y se plantea que se turne al estudio de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.***

6. Clausura de la Sesión.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, a las nueve horas con veinticinco minutos, en el mismo día de su inicio.

Octogésima Segunda Sesión Ordinaria

En el municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día **diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno**, reunidos a través de la plataforma digital zoom, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria.
5. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del Proyecto de Reglamento de la Dirección de Catastro Municipal.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Convocatoria del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. **Se aprueba por Mayoría** con catorce votos a favor y una abstención del Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Mayoría** con catorce votos a favor y una abstención del Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa.

5. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del Proyecto de Reglamento de la Dirección de Catastro Municipal.

La Presidente Municipal indica que se continúa con el proceso de actualización de la Reglamentación Municipal; el día de hoy se presenta el Proyecto de Reglamento de la Dirección de Catastro Municipal y se plantea que se turne al estudio de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. **Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.**

6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Convocatoria del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.

La Presidente Municipal indica que, el Director de Desarrollo Económico, Juan Carlos Alarcón Mercado, le informó que el 06 de enero de 2021, se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el decreto número 232 en el que se expide la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.

Con base en ello, el Ayuntamiento debe emitir una convocatoria para establecer el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal; misma que se remitió en los anexos correspondientes para la presente Sesión de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da a conocer la convocatoria.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la Convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 169

Con fundamento en los Artículos 139 Sección II Inciso A; 8 Sección XVI, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, se emite la Convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.

CONVOCA

A los prestadores de servicios turísticos, artesanos y ciudadanos a que propongan candidatos, así como sociedad en general a integrar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del municipio de Texcoco, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, los requisitos de elegibilidad para designar a los dos representantes de servicios turísticos, 2 representantes de artesanos y 1 ciudadano, son los siguientes:

- I. Ser vecino del municipio de Texcoco, con una residencia mínima de cinco años;
- II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
- III. Ser de reconocida honorabilidad;
- IV. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio; y
- V. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal. Tratándose del representante ciudadano deberá cubrir los requisitos señalados en las fracciones I, II, III y V anteriormente descritas.

SEGUNDA: El Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Económico se encargara de la organización del proceso de integración de las propuestas de los candidatos.

TERCERA: Para dar cumplimiento a la Base Primera de la presente Convocatoria, los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae, en el que se precisen sus datos de identificación (nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, teléfono (s), correo electrónico), así como, información académica, experiencia profesional (los candidatos a

- representación de los prestadores de servicios turísticos y los representantes de artesanos en cada una de las materias que les compete).
2. Copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial con fotografía vigente de los candidatos propuestos.
 3. En caso de los representantes de artesanos, copia de su credencial expedida por el IIFAEM o FONART.
 4. En caso de los representantes de prestadores de servicios turísticos, copia del Certificado de Funcionamiento vigente o el número de Registro Nacional de Turismo.
 5. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal (formato libre).

CUARTA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicada en Netzahualcóyotl #107, edificio B, tercer piso, del día 24 al 31 de marzo del año 2021, en un horario de 9:00 a 14:00.

QUINTA: Agotada la etapa de recepción, la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Jefatura de Turismo verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Tercera de la presente Convocatoria y, dentro de los tres días hábiles siguientes un Consejo Técnico evaluará a los candidatos, dando vista a la Comisión Edilicia de Desarrollo Turístico y Artesanal de Texcoco, para emitir y presentar el correspondiente dictamen ante el Ayuntamiento que deberá aprobar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse.

SEXTA: El resultado de los postulantes aprobados por el Ayuntamiento de Texcoco para formar parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del municipio de Texcoco, será publicado en la Gaceta de Gobierno y en la página web del Municipio.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

7. Clausura de la Sesión.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, a las nueve horas con cuarenta minutos, en el mismo día de su inicio.

Octogésima Tercera Sesión Ordinaria

En el municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las veinte horas con cinco minutos del día **veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno**, reunidos a través de la plataforma digital zoom, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal respecto del Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.
6. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del proyecto de Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico en materia de comercio.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Conformación del Comité Municipal de Dictámenes de Giro.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación y cierre del Programa de Obra del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2020.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, señala que con respecto al punto número cinco del Orden del Día no enviaron el Reglamento de Seguridad Pública y Movilidad, en los anexos. Refiere que, hace aproximadamente diez minutos recibió el Reglamento; por lo que, desconoce cómo quedó de manera definitiva; sólo conoce el que enviaron el siete de marzo.

El Secretario del Ayuntamiento informa que, el Reglamento de Seguridad Pública y Movilidad es exactamente el mismo. Plantea pasar al siguiente punto del Orden del Día y cuando se aborde el tema se lleve a cabo la discusión.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, reitera que acaban de enviar el documento; por lo que, desconoce cómo quedó el Reglamento de Seguridad Pública y Movilidad de manera definitiva.

El Secretario del Ayuntamiento plantea discutir el tema cuando se aborde el punto. En este momento se está revisando la aprobación del Orden del Día.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, entiende la propuesta, pero no podría aprobar un documento que desconoce, porque le acaban de enviar el Reglamento y se incluyó en el Orden del Día, por eso era su observación.

El Secretario del Ayuntamiento señala que cuando se llegué al punto cada Edil decidirá si lo aprueba o no.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. **Se aprueba por Mayoría** con catorce votos a favor y una abstención del Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, comenta que en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo solicitó que se enviara la información completa. Para la presente Sesión le enviaron los anexos, pero se deben remitir en tiempo. Solicita que para las siguientes Sesiones, los anexos se entreguen en tiempo y forma para revisar cada uno de los temas.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Acta de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal respecto del Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.

La Presidente Municipal solicita al Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, dé lectura al dictamen.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, da lectura al dictamen.

La Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 Bis, 64 Fracción I, 66, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20, 21, 22, 25, del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentra la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

SEGUNDO. - En la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha once de marzo del año 2021 se turnó el proyecto de reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco para su estudio y análisis y dictaminación correspondiente.

TERCERO. - Los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, bajo la convocatoria de su presidente, C. Héctor Olvera Enciso, haciendo extensiva la invitación a los demás integrantes del Órgano de Gobierno llevaron a cabo reunión de trabajo junto con el Director y personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, a efecto de realizar las adecuaciones, adiciones y en general las modificaciones que se estimaron prudentes para el proyecto del reglamento que nos ocupa guarda congruencia, eficiencia, eficacia, legalidad y justicia, de acuerdo a los principios que norman a la administración.

CUARTO. - Una vez agotado el periodo de análisis, discusión, redacción y captura del ordenamiento, habiendo recabado todas las contribuciones y opiniones de los participantes, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión de Revisión y

Actualización de la Reglamentación Municipal, la conclusión de la mesa de trabajo, motivo por el cual, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el proyecto de Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.

SEGUNDO: Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en Sesión de Cabildo.

TERCERO: Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

CUARTO: Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, reitera su comentario, en el sentido de que hace aproximadamente quince minutos enviaron el Reglamento de Seguridad Pública y Movilidad, de manera digital. Siempre se ha solicitado que la información la envíen con tiempo para revisarla. Ahora, se informa que el Reglamento no sufrió modificaciones, entonces no encuentra el motivo para no enviarlo. Se está haciendo costumbre no enviar la información, nuevamente se vuelve a incurrir en la misma dinámica. Independientemente de que no haya sufrido ningún cambio la obligación era enviar el Reglamento.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. **Se aprueba por mayoría** con trece votos a favor y dos abstenciones.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 170

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21,115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 86 Bis, 112, 113, 116, 122, 123, 124, 126 y 128 fracciones VII y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 5, 15 y 31 fracciones I, II y XIV, 125 fracción VIII, 126, 142, 143, 144, 164, 165, 166, 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba el **Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.**

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

6. Presentación y turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del proyecto de Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico en materia de comercio.

La Presidente Municipal plantea que el proyecto de Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico en materia de comercio se turne al estudio de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.***

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Conformación del Comité Municipal de Dictámenes de Giro.

La Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para que el Director de Desarrollo Económico, Juan Carlos Alarcón Mercado, explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Director de Desarrollo Económico, Juan Carlos Alarcón Mercado, informa que de acuerdo al decreto 230 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 5 de febrero de 2021, se modificaron diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México mediante el cual se elimina la emisión del Dictamen Único de Factibilidad (DUF).

Una Comisión Multidisciplinaria emitía el DUF y realizaba un análisis técnico en materia de protección civil, salud, ecología, vialidad, entre otros, para constatar si era viable o no la apertura de una unidad económica con giro de venta de bebidas alcohólicas al copeo o en botella para consumo inmediato.

El dictamen era esencial para las unidades económicas con giro de venta de bebidas alcohólicas al copeo y en botella para consumo inmediato. Dicho dictamen era emitido por la Comisión de Impacto Estatal.

Ahora con la conformación del Comité Municipal de Dictámenes de Giro corresponde a la autoridad municipal emitir la evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario,

necesaria para la obtención del Dictamen de Giro, para la solicitud y refrendo que el particular realice ante el Ayuntamiento, de la licencia de funcionamiento que deben obtener las unidades económicas con venta o suministros de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato o al copeo.

La creación del Dictamen de Giro será la oportunidad para reducir los trámites administrativos y costos en la apertura de las unidades económicas; fomentando de esta manera la inversión y reactivación económica en nuestro municipio algo crucial para enfrentar la crisis económica causada por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

Solicita la autorización del Cabildo para conformar el Comité de Dictámenes de Giro y de acuerdo a la ley debe estar integrado por las Direcciones Municipales de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Ecología, Protección Civil, Salud o su equivalente, un representante de las Cámaras Empresariales, un representante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y un representante de la Contraloría Municipal. El representante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción será el maestro Francisco Alvarado Godínez y las Cámaras Empresariales estarán representadas por la licenciada Ana Gabriela Ayala Lepe, que representa al sector restaurantero del municipio.

La Presidente Municipal pregunta, ¿este comité sesionará cada vez que exista la petición de algún negocio que pretenda vender bebidas alcohólicas?

El Director de Desarrollo Económico, Juan Carlos Alarcón Mercado, informa que se tienen diferentes tiempos. En cuanto la persona solicita su licencia se tienen cinco días para responder; pero se podría ir hasta quince días en caso de que las Direcciones que están integrando este Comité requieran realizar una visita o revisar aspectos técnicos para confirmar la viabilidad del establecimiento comercial.

La Presidente Municipal pregunta si con el otorgamiento del Dictamen de Giro se limita la participación de los Comités Vecinales, Delegaciones y Autoridades Auxiliares, cuando otorgan los vistos buenos.

El Director de Desarrollo Económico, Juan Carlos Alarcón Mercado, indica que sirven los vistos buenos que otorguen, pero el particular debe cumplir con los requisitos para obtener el Dictamen de Giro y la licencia de funcionamiento como lo establece el reglamento. El certificado de Protección Civil incluye el visto bueno de los Delegados, aunque no es vinculante, si ellos dan o no el visto bueno, el Comité Municipal de Dictámenes de Giro de todas maneras decidirá si se otorga o no la licencia o, en su caso, también el Dictamen de Giro.

La Presidente Municipal pregunta si la integración del Comité es limitativa.

El Director de Desarrollo Económico, Juan Carlos Alarcón Mercado, indica que dentro de los lineamientos, claramente, se especifica quienes deben integrar el Comité con respecto a los Directores de Área. Los únicos que están fuera de ello son el Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y se está proponiendo a José Francisco Alvarado Godínez y en el caso del representante de las Cámaras Empresariales la propuesta es de Ana Gabriela Ayala Lepe.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, comenta que, en el caso de estos giros se ha dado con frecuencia el reclamo por parte de los Comités Vecinales; sobre todo en establecimientos que ya cuentan con su licencia, pero que están a menos de 500 metros de una escuela, iglesia, centro deportivo u hospital. Prácticamente al ser cantinas tanto los niños como los ciudadanos en general, están expuestos a gente en estado de ebriedad durante el día; porque la cantina no solamente la abren en la noche sino la abren en el día; y las autorizaciones serán para las nuevas solicitudes, pero a las anteriores se les sigue respetando su licencia.

Señala que si se observara una falta al reglamento o si existiera alguna queja por parte de los comités vecinales se considere, no para clausurar el establecimiento, sino para cambiarlo a un lugar donde no afecte a la sociedad.

El Director de Desarrollo Económico, Juan Carlos Alarcón Mercado, indica que en algunos casos se puede eliminar o suspender el Dictamen cuando el ciudadano, el empresario o el comerciante no esté cumpliendo, en este caso, se tendrían que realizar los procedimientos correspondientes para dar de baja el dictamen con el sustento legal.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, reitera que a su oficina llegan varias quejas y a pesar de que las ingresan por Oficialía de Partes nunca se toma acción en contra de estas cantinas en donde llegan a vender, incluso, hasta droga, ese es el problema sobre todo por los jóvenes. Lo comenta para que cuando se otorguen nuevos casos, se tome esto en cuenta.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, plantea que este tema se turne al estudio de alguna Comisión Edilicia para que se analice en una mesa de trabajo y se apruebe en otra Sesión de Cabildo. También solicita que la explicación que acaba de presentar el Director de Desarrollo Económico se les envíe de forma escrita porque no se puede aprobar algo sin contar con la información correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento responde que no es factible la petición del Regidor Joel Aguilar Espinosa porque este dictamen es derivado de una reforma de ley por parte del Gobierno del Estado. La reforma de ley en materia del DUF es integral en la que se le quita esa facultad discrecional al Gobierno del Estado; con ello se puede empoderar en un momento al ciudadano y en otro al municipio. El Ayuntamiento no ha elegido conformar este Comité para la expedición de Dictamen de Giro.

El Director de Desarrollo Económico, Juan Carlos Alarcón Mercado, indica que la Presidente Municipal presidirá el Comité.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, agradece por la explicación, pero también solicitó que se envíe por escrito la información que acaba de leer el Director de Desarrollo Económico para saber qué es lo que se va a votar; por ello propone que la conformación del Comité Municipal de Dictámenes de Giro se vote en otra Sesión de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento reitera que, en los anexos que se enviaron para la presente Sesión de Cabildo se entregó el acta de conformación del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, el cual está publicado en la Gaceta de Gobierno mediante el decreto 230 en el que se establece la reforma que sufrió el DUF. Si este Ayuntamiento no lo aprueba se puede caer en una responsabilidad.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, señala que aunque lo establezca la ley, es necesario que con anticipación les envíen los nombres de las personas que ocuparan esos espacios. También se tiene que tener cuidado con la información que se maneja respecto a señalar que los trámites en el Gobierno del Estado se manejan de forma discrecional.

El Secretario del Ayuntamiento reitera que, en los anexos que se entregaron para la presente Sesión se remitieron los nombres de los representantes ciudadanos; se incluyó al maestro José Francisco Alvarado Domínguez que es representante del Comité del Sistema Municipal Anticorrupción y a Ana Gabriela Ayala Lepe que es la representante de la Cámara Empresarial Restaurantera.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, indica que es correcta la información.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación de la conformación del Comité Municipal de Dictámenes de Giro. **Se aprueba por Mayoría** con catorce votos a favor y una abstención.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 171

En cumplimiento al Decreto 230 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 5 de febrero de 2021, se aprueba la conformación del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, el cual está integrado de la siguiente manera:

Sandra Luz Falcón Venegas Presidente Municipal y Presidente del Comité	Juan Carlos Alarcón Mercado Dirección de Desarrollo Económico
Juan José Domingo Sánchez Calixto Dirección de Desarrollo Urbano	Bulmaro Arellano Arellano Subdirección de Ecología
Miguel Ángel Martínez Reyes Dirección de Protección Civil	Francisco Arenas Herrera Subdirección de Salud
José Francisco Alvarado Godínez Representante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción	Ana Gabriela Ayala Lepe Representante de las Cámaras Empresariales
Noemí Lizeth Dávila Orozco Contraloría Municipal	

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación y cierre del Programa de Obra del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2020.

La Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para que el Director General de Obras Públicas, Jorge Baltazar Briones, explique al respecto. **Se aprueba por Unanimidad.**

El Director General de Obras Públicas, Jorge Baltazar Briones, informa que, el 31 de enero del 2020 se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado los criterios, lineamientos y los recursos asignados del FEFOM a cada uno de los municipios. Desafortunadamente, llegó la pandemia y el Gobierno del Estado señaló que se continuaran con los trámites administrativos para la asignación del recurso. Es decir, se detuvieron las actividades por parte del Gobierno del Estado. En ese momento, el Gobierno del Estado sugirió que no era necesario el acuerdo de Cabildo para iniciar las obras; sin embargo, es necesario el cierre de ellas.

Solicita este Acuerdo de Cabildo para cumplir los trámites administrativos correspondientes porque es un recurso que ya fue devengado. Es un recurso etiquetado y las obras prácticamente están concluidas. En el anexo que se les entregó se incluye el nombre de la obra, la comunidad y el monto ejercido. La fecha límite para la comprobación es el último día hábil del mes de marzo; motivo por el cual, se requiere el acuerdo correspondiente que es el cierre de este ejercicio.

La Presidente Municipal indica que se requiere el Acuerdo de Cabildo para cerrar el programa FEFOM 2020, de las obras que ya fueron ejecutadas.

Indica que las reglas de operación del programa FEFOM establecen que el municipio envíe las propuestas al Gobierno del Estado para su autorización. Si no autoriza la propuesta se envía otra. Entonces es difícil que se pueda tener una propuesta definitiva hasta que el recurso está devengando.

La Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara, señala que el Director General de Obras Públicas en su exposición señaló que es el cierre del ejercicio FEFOM 2020; sin embargo, en el acuerdo que enviaron como anexo dice que se tienen a bien aprobar las obras a ejecutar; entonces, ¿se van a ejecutar o ya concluyeron? También, solicita conocer cuál es el proceso porque es un acuerdo que se debió aprobar al inicio del año. Según el dicho del Director, el Gobierno del Estado manifestó que, por la pandemia, no era necesaria la aprobación del Cabildo, que se iniciaran las obras y que solamente se necesitaba el cierre.

Por otro lado, uno de los objetivos de la participación ciudadana, a través de un espacio de representación popular, como es, en el caso de los Regidores, velar por los intereses de las diferentes comunidades; el hecho de ser integrantes del Ayuntamiento permite tener voz para proponer alguna obra, actividad o programa que beneficie a la ciudadanía. Sin embargo, de manera constante, se solicita la autorización de obras que ya se ejecutaron cuando este tipo de recursos los tiene que aprobar el Cabildo.

El programa anual de obras no ha pasado por Cabildo. Solicita, con el derecho que tiene, como integrante de este Órgano Colegiado, que le puedan decir, ¿cuáles son esas obras prioritarias que se debieran atender con base a los lineamientos que presentan las reglas de operación, en este caso del FEFOM?, a diferencia de cuando son recursos propios. También solicita que, sean consideradas sus opiniones como representantes de la ciudadanía y que les consta que también requieren atención.

Los recursos no alcanzan para atender todas las necesidades del municipio, pero sería importante que se tomaran en cuenta las opiniones de los integrantes de este Ayuntamiento porque estas obras ya están ejecutadas.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, indica que es importante que la ciudadanía conozca el trabajo que están realizando como Regidores porque a veces no tienen la información correcta. Su función como Ediles es la de vigilar y supervisar los proyectos que se presentan, por ello solicita que se informe de las obras que se están ejecutando para saber en dónde se están destinando los recursos y que la ciudadanía conozca los trabajos que se realizan.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, coincide con la petición de que se informe las obras que se van a realizar. Esa petición la ha realizado desde el primer año de Gobierno y, en su momento, le dijeron que cuando se tuviera la propuesta de obra se presentaría al Cabildo. Esta consiente que la Presidente Municipal es la que, principalmente, hace las propuestas y a veces toma en cuenta a algunos Regidores, dice

algunos porque a su Servidor no lo ha escuchado ni lo ha tomado en cuenta en sus peticiones. Por ello, solicita que mínimamente se informe que obras se van a realizar en el municipio de Texcoco.

La Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera, comenta que otros de los representantes de la ciudadanía son las Autoridades Auxiliares quienes proponen las obras de cada comunidad y con base en ello, se realiza la proyección de acciones a realizar.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, señala que es importante que se tomen en cuenta a las Autoridades Auxiliares que son quienes representan a las comunidades; sin embargo, lo que se está pidiendo es que se entregue la información al Órgano de Gobierno para saber lo que se va a aprobar.

Este Órgano de Gobierno trabaja de manera colegiada por el bien de todos los habitantes del municipio y se debe dar atención a las solicitudes que se presentan; lo menciona porque envió un oficio al Secretario del Ayuntamiento en el cual le informa que dieron de baja a su asistente y no ha recibido ninguna respuesta. Solicita saber el motivo por el cual dieron de baja a su asistente.

El Secretario del Ayuntamiento indica que el punto que menciona el Regidor Joel Aguilar Espinosa no está en el Orden del Día, por lo que no se puede discutir en este momento. Respetuosamente, solicita que el tema lo traten de manera personal. Se pueden reunir el día de mañana para abordar el tema en específico.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, señala que es correcto que se tomen en cuenta a las Autoridades Auxiliares porque encabezan a las comunidades y conocen las necesidades. El único problema es que no toman en cuenta a todas las comunidades. Sabe perfectamente que no hay recurso que alcance pero durante tres años si se podría abarcar a todas las comunidades ya que por cuestiones políticas, algunas autoridades no son atendidas ni siquiera las reciben para que planteen sus problemáticas. Coincide en que las Autoridades Auxiliares sean tomadas en cuenta, pero todas deben de ser tratadas de manera igual.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, indica que le queda claro que las Autoridades Auxiliares, en específico COPACI, son las que, a través de un proceso, eligen las obras, solo que no se debe olvidar que los Regidores, también, “representamos a todas las comunidades del municipio en el Cabildo”. Por ello, hace uso de la voz para precisar que la opinión de los Regidores es importante porque para eso están. No se menosprecia ninguna autoridad pero se tiene que dar valor a los integrantes del Ayuntamiento. Es un tema que no se discutirá en este momento, pero su comentario fue para solicitar que en adelante se contemplen los comentarios y puntos de vista de los Regidores en las propuestas y necesidades que pudieran ser vitales. En este momento se menciona que es el cierre del programa de obra FEFOM. Sólo espera la respuesta del Director con relación a la redacción del acuerdo.

La Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón, solicita que el tema se someta a votación.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, coincide en que ya se someta a votación el punto.

La Presidente Municipal señala que se toman en cuenta todos los comentarios. En cuanto a la redacción del acuerdo en esos términos lo solicita el Gobierno del Estado, aunque es un tema de cierre ya se presenta con cantidades específicas.

Somete a consideración de Cabildo la autorización del programa de obra del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2020. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 172

Con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios en vigor; tiene a bien aprobar las obras y el cierre de los recursos provenientes del Programa del **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2020, así asignados de acuerdo a lo publicado en la “Gaceta del Gobierno” No. 20 de fecha 31 de enero del 2020, oficio No. 20704000L/0108/2020 y oficio 20704003050000L/0200/2020 girados por la subsecretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México.**

De acuerdo a los oficios girados por el subsecretario de planeación y presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México al monto asignado al municipio de Texcoco es, **\$ 21,711,814.84** los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Monto disponible para proyectos de inversión publica	\$ 3,030,535.12
Monto disponible para acciones para el desarrollo	\$ 1,042,167.12
Monto disponible para recursos no etiquetados	\$ 17,639,112.60
	\$ 21,711,814.84

Por lo que se aprueban las siguientes acciones:

NO.	COMUNIDAD	OBRA:	JUSTIFICACIÓN	TECHO FINANCIERO
4.1	MONTECILLO	PAVIMENTACIÓN DE 2DA. DE AV. GONZÁLEZ DEL KM 0+000 AL 0+073 Y 3CDA. DE AV. GONZÁLEZ DEL KM 0+000 AL KM 0+151.5, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE MONTECILLO	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,515,267.56
4.2	TEQUEXQUINAHUAC	CONSTRUCCIÓN DE 2 CANCHAS MULTIUSOS EN UNIDAD DEPORTIVA TEQUEXQUINAHUAC	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,515,267.56
5.1	U.H.ISSSTE	REENCARPETADO, GUARNICIONES, BANQUETAS E ILUMINACIÓN DE CALLE J. GUERRERO DEL KM 0+000 AL KM 0+085.UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL ISSSTE	ACCIONES PARA EL DESARROLLO	\$ 521,083.56
5.2	SAN JOAQUIN COAPANGO	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA LUDICA EN UNIDAD DEPORTIVA DE SAN JOAQUIN	ACCIONES PARA EL DESARROLLO	\$ 521,083.56
6.1	COATLINCHAN	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL HOSPITAL TEXCOCO DEL KM 0+000 AL KM 0+173.00, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL COATLINCHAN	RECURSOS NO ETIQUETADOS	\$ 2,496,502.84
6.2	SANTIAGUITO	REENCARPETADO DE LA CALLE NACIONAL 0+000 AL KM 0+163.53 Y CALLE EMILIANO ZAPATA KM 0+000 AL KM 0+088.92.UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGUITO	RECURSOS NO ETIQUETADOS	\$ 1,157,015.06
6.3	TOCUILA	REHABILITACIÓN DE CAMELLÓN Y	RECURSOS NO ETIQUETADOS	\$ 273,549.01

		CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN EN ACCESO A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TOCUILA		
6.4	SANTA CRUZ DE ARRIBA	CONSTRUCCIÓN DE PLANCHA DE CONCRETO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL DEPORTIVO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA	RECURSOS NO ETIQUETADOS	\$ 799,819.73
6.5	CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DEL PARQUE "CALZADA DEL ACUEDUCTO DEL REY", CABECERA MUNICIPAL	RECURSOS NO ETIQUETADOS	\$ 1,071,261.29
6.6	MUNICIPIO DE TEXCOCO	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CABECERA MUNICIPAL, CUAUTLALPAN, COATLINCHAN, TULANTONGO, SAN SIMÓN, PENTECOSTÉS, TEXOPA, MONTECILLO, EL TEJOCOTE	RECURSOS NO ETIQUETADOS	\$ 3,021,408.37
6.7	MUNICIPIO DE TEXCOCO	PAGO DE CALIFICADORAS	RECURSOS NO ETIQUETADOS	\$ 321,816.94
6.8	SANTA MARÍA NATIVITAS	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUÁREZ, UBICADO EN SANTA MARÍA NATIVITAS	RECURSOS NO ETIQUETADOS	\$ 2,036,351.12
6.9	SANTA CRUZ MEXICAPA	AMPLIACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ MEXICAPA	RECURSOS NO ETIQUETADOS	\$ 743,597.55
6.10	TEQUEXQUINAHUAC	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SIETE EN UNIDAD DEPORTIVA TEQUEXQUINAHUAC	RECURSOS NO ETIQUETADOS	\$ 2,660,409.47
6.11	SANTA CRUZ MEXICAPA	REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA SANTA CRUZ (TRAMO DE CALLE 3 DE MAYO A	RECURSOS NO ETIQUETADOS	\$ 3,057,381.22

		LÍMITES CON SAN JUAN TEZONTLA) CAD. 0+000 AL 0+320, EN SANTA CRUZ MEXICAPA		
		TOTAL		\$ 21,711,814.84

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

9. Asuntos generales.

La Presidente Municipal informa que, en cuanto al tema COVID-19 al 24 de marzo se tienen 2,857 casos positivos, 3,980 casos negativos y 553 defunciones. Se siguen realizando las pruebas COVID-19 en la Plaza de las Tradiciones, son alrededor de 500 pruebas diarias. Se continúa en semáforo naranja.

El sábado pasado inició la vacunación para los adultos mayores de 60 años, se implementó un operativo y fueron 6 días de vacunación. Se vacunaron por bloque a las comunidades. No hubo ningún conflicto, todo fue bastante bien organizado. Participó el Gobierno de México con la titularidad de la Secretaría de Bienestar y la Guardia Nacional. Por parte del Gobierno del Estado estuvo la Jurisdicción Sanitaria y fue quien aplicó la dosis de las vacunas. En el caso del municipio participaron 170 servidores públicos: 100 administrativos y 70 elementos de seguridad pública. Hubo dos sedes; en la Plaza Gran Patio la vacunación fue en automóvil y en la sede del Deportivo Silverio Pérez la vacunación fue a pie. Se aplicaron 28,970 vacunas. Fue un éxito hubo mucha participación. Hace un reconocimiento a toda la ciudadanía que participó de manera organizada.

La segunda dosis se aplicará en aproximadamente un mes. Se debe recordar que 15 días después de que les apliquen la segunda dosis, las personas ya son inmunes. Falta un largo proceso. La ciudadanía se debe continuar cuidando por el período vacacional de Semana Santa.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, considera que fue un evento bien organizado, existió buena coordinación. Se informó que se aplicaron 28,970 vacunas, y pregunta ¿cuál era la meta? Pudo notar que todavía existe desconfianza en la aplicación de la vacuna.

Pregunta si en la aplicación de estas vacunas se utilizó el recurso que se tenía destinado para la compra de las vacunas extras para el municipio; que se había comentado que sería importante analizar y aplicar a otro sector, también, vulnerable.

La Presidente Municipal informa que, se tenían contempladas 31,000 vacunas para Texcoco. No se utilizaron todas las vacunas. Algunos adultos mayores no se quisieron vacunar. Por otro lado, tampoco hubo la necesidad de utilizar los diez millones de pesos que se presupuestaron para la compra de vacunas, se siguen conservando porque tampoco le han dado la certeza que puede comprar y decidir cómo aplicarlas para segunda dosis o en otro rango de edad. Se continua reservando el recursos. Esta administración municipal únicamente gastó en la logística.

La Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano, felicita a la Presidente Municipal por la organización y la logística. Fue una jornada exitosa. Texcoco fue ejemplo de organización en el Estado de México y en todo país. En Texcoco “somos civilizados, somos educados, somos un gran pueblo”. Felicita a todos los Regidores que estuvieron al pendiente de las brigadas y de los voluntarios. Gracias a todos porque eso habla de que “somos un gran equipo y de que sabemos hacer las cosas bien”.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, reconoce todo el trabajo de logística que se realizó. Estuvo muy bien organizada esta Campaña de Vacunación. Por otro lado, invita a todos a no bajar la guardia, hay que seguirse cuidando porque la pandemia continúa.

10. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, a las veintiún horas con veinte minutos, en el mismo día de su inicio.



H. Ayuntamiento
TEXCOCO
2019 - 2021

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

María Nancy Escobar Landón
Primera Regidora

Hilario Onofre Buendía
Segundo Regidor

Cecilia Cruz Patiño
Tercera Regidora

Joel Aguilar Espinosa
Cuarto Regidor

Genoveva Bernal Rivera
Quinta Regidora

Santiago Yescas Estrada
Sexto Regidor

Maribel Peña Bojorgez
Séptima Regidora

David Heine Dávalos Osorio
Octavo Regidor

Rosalía Marín González
Novena Regidora

Wennedy María Jiménez Alcántara
Décima Regidora

Dinorah Salado Solano
Décima Primera Regidora

Héctor Olvera Enciso
Décimo Segundo Regidor

Eliseo Espinosa Márquez
Décimo Tercer Regidor